

SI 270

# Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. B

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 FEB 2023

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para conformar una lista de aspirantes para proveer puestos de Médico Operador de Urgencia Suplente, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, con destino a la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos del Inciso;-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación; -----

II) que la Oficina Nacional de Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto; -----

III) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 1370, de 16 de setiembre de 2021 se autorizó el llamado a concurso de referencia, efectuándose el mismo por Uruguay Concurso con el número 0010/2021, para conformar una lista de aspirantes para proveer puestos de Médico Operador de Urgencia Suplente;-----

IV) que el tribunal del concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5, de 9 de febrero de 2022;-----

V) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 296, de 2 de marzo de 2022 se homologó el fallo del Tribunal de Concurso;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;-----

2020-12-1-0307222

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar los respectivos contratos;-----

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en los Artículos 93 y 94 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Artículo 4° de la Ley N°19.122, de 21 de agosto de 2013, Artículo 7 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto Reglamentario N°118/014, de 30 de abril de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar en régimen de Contrato de Función Pública por el plazo de un año, con posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, a las siguientes personas: José Mateo Bueno Rosales C.I. 6.205.633-8, Nelly Jessenia Pazmiño García C.I. 6.042.428-0 y Ariel Gestal Martínez C.I. 4.907.222-6.-
- 2°.- El objeto de la función de las personas a ser contratadas es la de cumplir tareas de Médico Operador de Urgencia Suplente, en el Inciso 12 – Ministerio de Salud Pública, en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células Tejidos y Órganos”.-----
- 3°.- Las personas seleccionadas percibirán una remuneración de \$ 7.174 nominales (pesos uruguayos siete mil ciento setenta y cuatro con 0/00) a valores de julio 2022, por concepto de realización de la función mencionada y por

# Ministerio de Salud Pública

guardia retén de 24 horas efectivamente cubiertas, cuando sean convocadas a partir de la suscripción del Contrato, debiendo cubrir entre todos los suplentes del mismo cargo un promedio de 10 guardias mensuales.-----

- 4°.- Encomiéndase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, la realización de los trámites para la efectividad de los Contratos dispuestos en la presente Resolución.-----
- 5°.- Dispónese que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----
- 6°.- Pase al Área de Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar a los interesados y a todos los efectos que le correspondan.-----
- 7°.- Notifíquese a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos.-----
- 8°.- Realícese el registro de los mencionados contratos en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

Resolución Interna N°

Resolución Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 001-3-5850-2022

001-3-7222-2020

/aa/rc.-

LACALLE POU LUIS